

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

14289 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOE núm. 50 de fecha 28 de febrero de 2017 se corrige en el sentido siguiente:

Por la Procuradora doña Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto por Electro Molinera de Valmadrigal S.L. contra la Orden IET/980/2016 de 10 de junio por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 23 de febrero de 2017 y figura registrado con el número 1/118/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 2 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170016154-1